



CPC. Carlos Loaiza Selim  
Fedatario Titular  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico  
CEPLAN

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
N° 44 -2009 / CEPLAN / PCD**

Lima, 29 MAYO 2009

**VISTO:** la propuesta del Director Ejecutivo del CEPLAN, el Informe N° 023-2009-CEPLAN/PP de la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 32-2009/OAJ /CEPLAN de la Oficina de Asesoría Jurídica del CEPLAN referentes al Plan Estratégico Institucional para el periodo 2009-2011 del CEPLAN;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N° 29158 señala en el artículo 34 que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico requiere contar con su Plan Estratégico Institucional del período 2009-2011, documento de gestión importante para el logro de los objetivos de la entidad;

Que, el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, que establece que el titular de la Entidad, es responsable de lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos que ejecuta y asimismo es responsable de concordar el Plan Operativo Institucional y su Presupuesto Institucional con el Plan Estratégico Institucional;

Que, el Capítulo III de la Ley N° 28411 antes citada, establece normas específicas adicionales sobre los Planes y Presupuestos Institucionales, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo, precisando en el numeral 71.1 que para la elaboración de los Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, se deben tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional, el cual de ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDLR), según sea el caso;

CEPLAN  
OP  
V.B.  
CARLOS LOAIZA SELIM



Que, la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Decreto Legislativo N° 1088, establece en el artículo 7.2 que el Presidente del Consejo Directivo ejerce la representación legal del CEPLAN y la titularidad del pliego y dicta las normas administrativas específicas para garantizar el funcionamiento del CEPLAN, entre otras atribuciones;

Que, el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN, es el representante legal, dirige la política y los planes institucionales, orienta, dirige y coordina las acciones y actividades del CEPLAN, según los literales d), g) y h) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del CEPLAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2005-PCM;

Con la visación de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto y el Director Ejecutivo del CEPLAN;

De conformidad con lo establecido la Ley N° 29158, la Ley N° 28411, el Decreto Legislativo N° 1088 y el Decreto Supremo N° 056-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

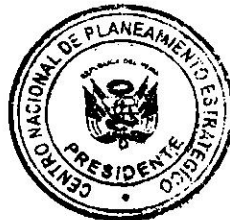
**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para el período 2009-2011, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación del Plan Estratégico Institucional a que se refiere el artículo anterior, en el portal institucional del CEPLAN.

**Artículo 3°.-** Disponer la distribución del Plan Estratégico Institucional del CEPLAN a todos los órganos del CEPLAN, para su estricto cumplimiento e informe de los avances a través de la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto.

**Regístrese y comuníquese;**

  
**AGUSTIN HAYA DE LA TORRE**  
Presidente  
Consejo Directivo  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico



**COPIA FEDATEADA**  
  
**CPC. Carlos Loaiza Selim**  
Fedatario Titular  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico  
CEPLAN





**PERÚ**

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de  
Planeamiento Estratégico

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO  
ESTRATEGICO - CEPLAN  
2009 - 2011**

25 DE MAYO DE 2009

# CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI PERÍODO 2009-2011

### CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
I. DIAGNÓSTICO DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO .....	4
1.1. Antecedentes .....	4
1.2. Problemática del Planeamiento Estratégico .....	5
□ Planeamiento estratégico en el sector público .....	5
□ Proceso de formulación de los planes estratégicos .....	7
□ Participación de funcionarios públicos en la formulación de planes ..	10
□ La realidad interna del sistema .....	11
□ Análisis del entorno .....	12
1.3. El Rol del CEPLAN .....	12
II. LA MISIÓN Y VISIÓN DEL CEPLAN .....	23
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	25
Objetivo Estratégico General 1 .....	25
Objetivo Estratégico General 2 .....	26
Objetivo Estratégico General 3 .....	26
Objetivo Estratégico General 4 .....	26
V. ANEXOS .....	27

# PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2009 – 2011 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), constituye un instrumento de gestión para el mediano plazo. Este permite orientar la gestión institucional hacia el logro de los objetivos estratégicos planteados, maximizando la eficiencia y eficacia de las acciones.

La formulación del PEI se ha realizado en el marco de las Políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional, las funciones asignadas por su Ley de creación (Ley 1088), los lineamientos de política sectorial contenidos en el Plan Estratégico Sectorial (PESEM) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), y en el marco de las prioridades establecidas por el Gobierno.

Este instrumento de gestión es resultado de un proceso participativo y de consulta a los miembros de la institución (funcionarios y Consejo Directivo) y a los responsables de las oficinas de planeamiento en los diferentes niveles de gobierno, así como de aquellos órganos cuyas actividades se articulan con las funciones asignadas al CEPLAN. El haber involucrado en el proceso de formulación del PEI a los miembros de la institución, constituye un compromiso de cada uno de ellos para orientar sus esfuerzos al logro de los objetivos previstos.

Cabe destacar que la formulación del PEI ha sido planteada hasta el año 2011, de manera que concuerde con el de las demás instituciones del Estado.

El presente documento está estructurado de la siguiente manera. En el capítulo I se presenta el diagnóstico del planeamiento estratégico donde se muestra el contexto sobre el cual el CEPLAN ejecutará las actividades encargadas por Ley.

Luego en el capítulo II se presenta la Misión, Visión y los Valores de la institución, que serán la base para el ejercicio de sus funciones y contribuirán a su consolidación y posicionamiento, a partir de las cuales se determinarán los objetivos estratégicos, objetivos específicos, actividades e indicadores de medición, presentados en el capítulo III. Finalmente se proyectan los recursos necesarios para la ejecución de actividades

# I. DIAGNÓSTICO DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

## 1.1. Antecedentes

En 1962, mediante Decreto Ley N° 14220, se creó el Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Económico y Social, y se nombró al Consejo Nacional del Desarrollo Económico y Social como el ente encargado de dar las orientaciones al proceso de planificación en el país. Este encargo que mantuvo hasta 1981 cuando el Estado ordenó su desactivación, quedando el Instituto Nacional de Planificación (INP) al frente del Sistema el Instituto Nacional de Planificación.

A mediados de 1992, se desactivó el INP y sus funciones fueron transferidas al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) salvo las concernientes a la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales que serían ejercidas por el Ministerio de Agricultura (MINAG); y las relacionadas con la Cooperación Técnica Internacional que serían de competencia, en ese entonces, del Ministerio de la Presidencia.

En esta etapa el planeamiento adoptó una visión de corto plazo, orientada a garantizar una serie de reglas macrofiscales, prudencia en el gasto, mayor transparencia y asignación eficiente de los recursos; motivado por la necesidad de transmitir confianza a la comunidad internacional. El MEF durante este período reforzó su rol como formulador, entre otros, del Presupuesto General de la República, de la Programación Multianual de las Inversiones Públicas y del Marco Macroeconómico Multianual.

El planeamiento de mediano plazo se retomó a fines del año 2000, con la incorporación al MEF de la Dirección de Planeamiento Estratégico del Sector Público. Su encargo fue de orientar el proceso de formulación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de las instituciones públicas en los tres niveles de gobierno.

Luego, en junio del 2002, la suscripción del Acuerdo Nacional le restituye importancia al planeamiento estratégico como instrumento que oriente la ejecución de recursos y concierte las acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo, crecimiento y adecuada integración a la economía global.

Ese mismo año el Poder Ejecutivo planteó la creación del Centro de Planeamiento Estratégico; sin embargo, no fue hasta mayo de 2005 que el Congreso de la República emite la Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). En ella se nombró al CEPLAN como el órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, constituyéndose como un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

No obstante a lo anterior, nunca llegó a implementarse el CEPLAN a pesar de que en el mismo año se aprobó el Reglamento de su Ley de creación (Decreto Supremo N° 054-2005-PCM).

En el 2007 a través del Planeamiento Estratégico Sectorial elaborado por la Presidencia del Consejo de Ministros para el Periodo 2007-2011 se define planificación como “un conjunto de esfuerzos a través del cual es posible encaminar acciones y tomar decisiones con la finalidad de alcanzar metas y resultados en un

---

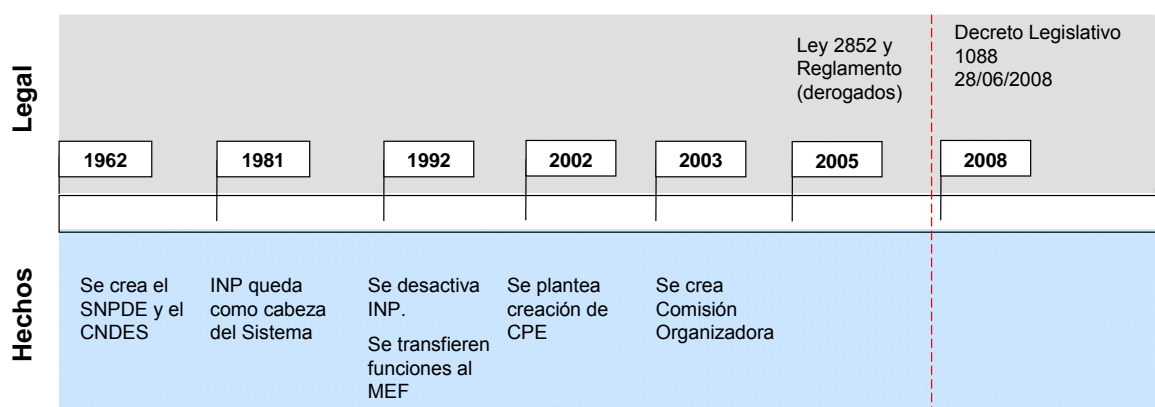
<sup>1</sup> RM 281-2007-PCM publicado en julio del 2007 <http://www.pcm.gob.pe/InformacionGral/opp/2007/RM-281-2007-PCM.pdf>

periodo determinado”. Asimismo, se menciona que este conjunto de esfuerzos debe regirse por los principios de articulación, participación, jerarquización y finalidad compartida:

Articulación	Participación	Jerarquización	Finalidad Compartida
<p>Todos los componentes que forman parte de la planificación deben estar integrados; de esa forma, el Sistema de Planificación configura una estructura con dirección y "vida propia".</p>	<p>Lograr la articulación implica contar con la participación del conjunto del personal con la finalidad de analizar sistémica e integralmente a la organización, tratando de identificar las potencialidades y deficiencias.</p>	<p>El conjunto de objetivos, lineamientos estratégicos, acciones e indicadores deben estar interrelacionados en sus diferentes niveles respetando las jerarquías entre las mismas de modo que las tareas y acciones produzcan un efecto en los objetivos específicos y generales.</p>	<p>El conjunto de componentes que conforman el proceso de planificación estratégica debe apuntar a conseguir un fin (visión) al cual quiere llegar la organización de manera consensuada. Todos los esfuerzos convergen y se orientan al mismo fin.</p>

A pesar de este avance, fue recién en el año 2008 que se vio la necesidad de legislar en forma íntegra sobre el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el CEPLAN, con el objetivo de establecer la base normativa adecuada, que permita la implementación de un sistema nacional capaz de desarrollar un proceso de planificación permanente. Por ello, en junio de 2008 se aprueba la nueva Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico mediante Decreto Legislativo N° 1088 cuyo Reglamento aún se encuentra pendiente de ser emitido.

**Gráfico 1. Línea de tiempo**



Fuente: Málaga - Webb & Asociados.

## 1.2. Problemática del Planeamiento Estratégico

### ▪ Planeamiento estratégico en el sector público

De acuerdo con la actual Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las Entidades Públicas para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales (POI) y presupuestos institucionales, deben tomar en cuenta sus respectivos PEI, que a su vez deben concordar con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, los PESEM, los

Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso.

Antes de la creación del CEPLAN, la falta de una institución responsable de establecer políticas y prioridades con una visión de largo plazo, aprovechar las oportunidades que se presentan a nivel interno y externo, y comprometer al sector privado en el desarrollo, limitaba el rol del Estado como facilitador y orientador del desarrollo del país.

Si bien las funciones de planeamiento ejercidas por el MEF, representaron un esfuerzo por impulsar las acciones del Estado sobre la base del planeamiento estratégico, este fue insuficiente debido principalmente a la inexistencia de una visión compartida y concertada del país y de un plan nacional de desarrollo, en el marco del cual se formulan los planes sectoriales, institucionales, regionales y locales.

Esto trajo como consecuencia que el planeamiento en las entidades del sector público, se circunscriba a la formulación de planes de corto plazo como sustento de los recursos asignados por el Presupuesto General de la República, sin que exista algún tipo de articulación con las políticas, prioridades y objetivos de desarrollo nacional.

A nivel regional y local la desarticulación se hace más notoria debido a que de acuerdo con la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, dichas instancias de gobierno son responsables de formular y aprobar sus respectivos planes de desarrollo, así como una gran cantidad de planes complementarios.

La siguiente matriz muestra la totalidad de planes que, de acuerdo con la normatividad establecida, deben formular las diferentes instancias de gobierno.

**Tabla 1.** Instrumentos de planificación por niveles de gobierno

Instrumentos de planificación	Nivel nacional	Nivel regional	Nivel local
	Ministerios y organismos adscritos.	Regiones	Municipalidades provinciales y distritales
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)	X		
Plan Estratégico Institucional (PEI)	X	X	X
Presupuesto Institucional	X	X	X
Plan Operativo Institucional (POI)	X	X	X
Plan de Desarrollo Concertado		X	X
Presupuesto Participativo		X	X
Plan de Competitividad		X	
Plan de Promoción de la MYPE		X	
Planes Sectoriales de Desarrollo Regional		X	
Plan de Desarrollo de Capacidades Humanas		X	X
Plan de Desarrollo Institucional			X
Plan de Acondicionamiento Territorial			X
Plan de Desarrollo Urbano			X
Plan de Desarrollo Rural			X
Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos			X
Plan Estratégico de Desarrollo Económico			X

Instrumentos de planificación	Nivel nacional	Nivel regional	Nivel local
	Ministerios y organismos adscritos.	Regiones	Municipalidades provinciales y distritales
Plan de Desarrollo Educativo			X
Plan Integral de Desarrollo Metropolitano			X
Plan Multianual de Obras e Inversiones Metropolitanas			X

Fuente: Ley de Gestión Presupuestaria del Estado  
Ley de Bases de la Descentralización  
Ley Orgánica de Municipalidades  
Elaboración: Málaga – Webb & Asociados.

### ▪ **Proceso de formulación de los planes estratégicos**

El elevado número de planes que por mandato genérico de la Ley se encarga formular y aprobar a todas las instituciones del gobierno, supone una necesidad de parte de estas instancias por metodologías que orienten y faciliten el proceso de formulación, de manera tal que sea posible articular cada plan con el plan de desarrollo concertado.

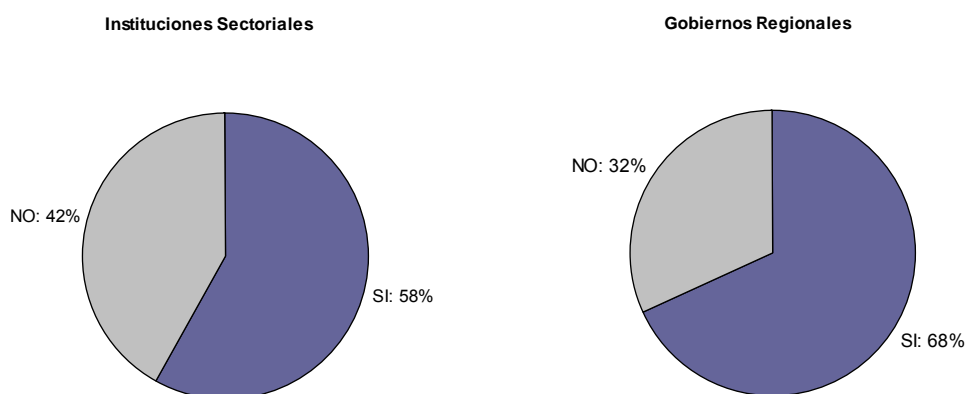
La Dirección de Planeamiento Estratégico del Sector Público del MEF elaboró directivas para normar el proceso de elaboración de los PESEM y los PEI a fin de orientar su contenido. Dichas directivas, elaboradas hasta el 2004, señalaban su alcance, indicaban los plazos para la presentación de los instrumentos de gestión, y contenían el esquema con los alcances de cada punto abordado. Para el caso del PEI, las directivas fueron formuladas de manera general, sin diferenciar por niveles de gobierno.

Estas directivas fueron complementadas con asesoramiento y capacitación, dirigidas prioritariamente a ministerios y entidades adscritas a los sectores del nivel central. En el caso de instituciones subnacionales las coordinaciones y asesoramientos se realizaron mayormente desde Lima a través de medios virtuales. Ello se debió al número limitado de personal (6 profesionales) con que contaba esta Dirección de Planeamiento Estratégico, y a los escasos recursos presupuestales asignados para este propósito.

La complejidad en la elaboración de los planes dificultó las tareas de planeamiento estratégico por parte de las instituciones públicas. En efecto, de acuerdo con una encuesta de opinión elaborada en el marco de la presente consultoría<sup>2</sup>, y aplicada a los funcionarios de todas las oficinas de planificación de las instituciones sectoriales y los gobiernos regionales, más del 50% consideró que la formulación de los planes es una tarea compleja. Las razones que argumentaron los entrevistados estuvieron relacionadas a la falta de una metodología adecuada para estandarizar los diferentes planes a elaborar.

<sup>2</sup> La encuesta estuvo dirigida a los Jefes o Responsables de las Oficinas de Planeamiento o similares, en instituciones a nivel sectorial y regional. El objetivo fue recoger sus opiniones acerca de la problemática del planeamiento estratégico en el sector público, así como identificar sus demandas y expectativas respecto del CEPLAN.

**Gráfico 2.** ¿Considera compleja la formulación de los planes?



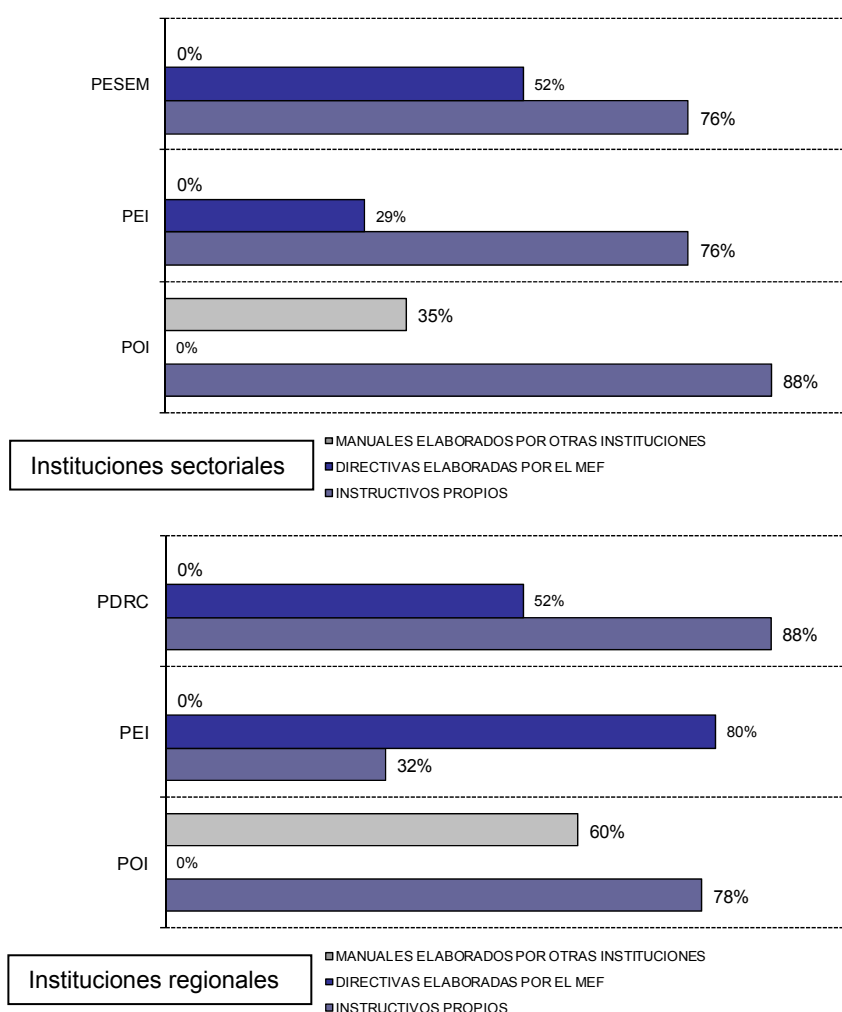
Fuente: Encuesta de Opinión a Usuarios del CEPLAN.  
Elaboración: Málaga - Webb & Asociados.

En esta misma encuesta los entrevistados señalaron que los instrumentos que mayores problemas presentan al momento de su formulación son los **PESEM** y los **PEI**, debido a la gran cantidad de indicadores utilizados para la medición de sus metas. Asimismo, a nivel regional, indicaron que los instructivos son considerados generales sin proporcionar una metodología para la elaboración de planes.

Como consecuencia de lo anterior, algunos gobiernos regionales han desarrollado sus propias directivas para la formulación de sus planes, complementando las dadas por el MEF. Cabe precisar que en algunos casos se señaló que aún se utilizan directivas elaboradas por instituciones ya desactivadas.

Por su parte, en el caso del **POI** la situación es distinta por dos razones. Por un lado, este instrumento de gestión viene siendo aplicado permanentemente para la programación presupuestal. Por el otro lado, las instituciones de la cooperación internacional y universidades, han jugado un rol muy importante a través de la elaboración de guías para su formulación, facilitando así el trabajo de muchas de las instituciones del Estado. De acuerdo con el cuestionario aplicado, el 88% y 78% de las instituciones sectoriales y regionales, respectivamente, utilizan estos manuales para la elaboración del POI.

**Gráfico 3. Guías utilizadas para la formulación de los planes**



Fuente: Encuesta de Opinión a Usuarios del CEPLAN.

Elaboración: Málaga - Webb & Asociados.

Respecto de los **Planes de Desarrollo Concertado** (regional y local), en el año 2002 el MEF, los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR) y la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP), promovieron la formulación de Planes Departamentales de Desarrollo Concertados (PDDC). La promoción consistía en financiarles con presupuesto adicional algunos de sus proyectos de inversión que resultaran de un proceso participativo y concertado. El resultado fue que del total de departamentos, sólo 9 de los planes presentados calificaron para acceder a estos fondos, recibiendo un monto adicional en sus presupuestos para la ejecución de tales proyectos.

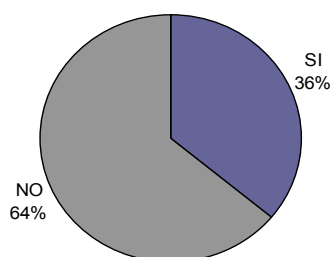
Fue recién en el año 2003 que como parte del proceso de descentralización, el MEF, con el apoyo del Programa Pro Descentralización (PRODES) y el Consejo Nacional de Descentralización (CND), emitió un instructivo para orientar el proceso de formulación de los planes de desarrollo concertado y los presupuestos participativos.

Este instructivo, según los resultados de la encuestas de opinión, se complementan con otros elaborados por los propios gobiernos regionales, con el objetivo de adecuarlos a sus realidades.

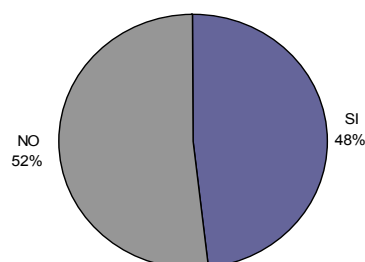
Actualmente, todos los gobiernos regionales y locales cuentan con sus planes de desarrollo concertado para períodos de largo plazo y en algunos casos coinciden en el horizonte temporal. A pesar de ello, como resultado de la encuesta de opinión se identificó que las entidades en mención no vienen utilizando dichos planes para la elaboración de los PEI, específicamente en lo que se refiere a los ejes estratégicos, objetivos y actividades de este último.

**Gráfico 4. Articulación entre planes**

¿LA FORMULACIÓN DEL PEI SE SUSTENTA EN LOS EJES ESTRATÉGICOS ABORADADOS EN EL PDRC?



¿LA FORMULACIÓN DEL POI SE SUSTENTA EN LOS OBJETIVOS, ACTIVIDADES/PROYECTOS Y METAS PREVISTAS EN EL PEI?



Fuente: Encuesta de Opinión a Usuarios del CEPLAN.  
Elaboración: Málaga - Webb & Asociados.

La desarticulación entre los planes se genera debido a que no se ve a los planes de desarrollo concertado y al PEI como instrumentos de programación presupuestal, a pesar de que la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que todas las entidades del sector público deben tomar en cuenta su PEI para la elaboración de sus POI y sus presupuestos institucionales, y que estos deben ser concordantes con sus planes de desarrollo concertado.

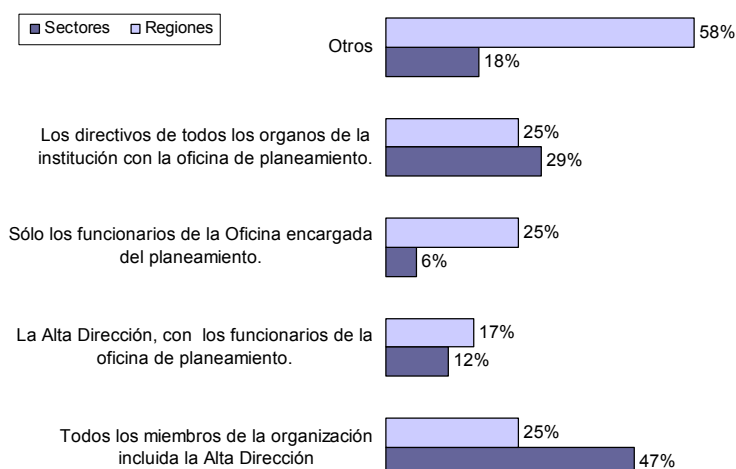
#### ▪ **Participación de funcionarios públicos en la formulación de planes**

Las distintas metodologías de planeamiento concuerdan en que el proceso de formulación de planes estratégicos debe ser participativo e involucrar a todos los miembros de la organización.

De acuerdo con los resultados de la encuesta, el 47% de instituciones a nivel sectorial formulan sus planes con la participación de todos los miembros de la organización, incluida la Alta Dirección. Este porcentaje es alto si se considera que al interior de las instituciones públicas sólo el POI es utilizado como instrumento de gestión para la asignación de recursos.

Cabe señalar que los entrevistados se desempeñan como jefes de sus respectivas oficinas de planeamiento o asesores de la alta dirección.

**Gráfico 5.** Participación de los miembros de la organización en el proceso de formulación de los planes.



Fuente: Encuesta de Opinión a Usuarios del CEPLAN.  
Elaboración: Málaga - Webb & Asociados.

Por el lado de los gobiernos regionales, el 25% de los encuestados manifestó que todos los miembros de la organización participan en la formulación de sus planes. Es importante resaltar que el 58% señaló que reciben apoyo de otras instituciones como por ejemplo los programas financiados por la cooperación internacional.

#### ▪ **La realidad interna del sistema**

Del análisis de la realidad interna se han identificado algunas fortalezas y debilidades que se listan a continuación:

##### *Fortalezas:*

- Consejo Directivo integrado por profesionales altamente especializados y de reconocido prestigio nacional en la materia.
- Capacidad distintiva para conducir y establecer proceso de planeamiento estratégico.
- Capacidad para gestionar apoyo de la cooperación internacional.
- Capacidad para la organización y ejecución de talleres y trabajar en equipo con el mínimo de personal de asesoramiento.

##### *Debilidades:*

- Limitado avance en el proceso de implementación organizacional por falta de recursos financieros.
- Demora en la difusión del rol del CEPLAN a la opinión pública.
- Falta de infraestructura física que brinde condiciones mínimas para el funcionamiento del CEPLAN.

## ▪ **Análisis del entorno**

Respecto del análisis del entorno o medio externo en el cual se desarrolla la institución, se han identificado algunos factores relevantes que se encuentran fuera del control de la organización y que pueden ayudar (Oportunidades) o limitar (Amenazas) el desarrollo o cumplimiento de las funciones del CEPLAN. Entre los más resaltantes se pueden citar los siguientes:

### *Oportunidades:*

- Respaldo de la cooperación internacional que vienen brindado apoyo en el proceso de implementación de la institución.
- La situación adversa que viene atravesando la economía mundial originada por la crisis financiera, hacen evidente la necesidad que tiene el país de establecer procesos de planificación estratégica y la construcción de una visión futura de país concertada y compartida para hacer frente a la agenda pública.
- Apoyo del Foro del Acuerdo Nacional para la creación del CEPLAN.
- Los Tratados de Libre Comercio.
- La demanda de los órganos integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, para fortalecer sus capacidades institucionales y articular sus planes con los instrumentos financieros públicos.

### *Amenazas:*

- Resistencia de los responsables del manejo de los instrumentos financieros públicos para asignar los recursos al cumplimiento de las metas de los planes.
- Débil apoyo político para consolidar la implementación institucional del CEPLAN.
- Falta de interés de algunos actores relevantes de la sociedad para participar en la construcción de una visión futura de país compartida y concertada.
- Desconfianza de algunos sectores del empresariado nacional sobre el rol del CEPLAN.
- La ubicación jerárquica del CEPLAN en la organización del Estado (depende de la PCM), puede constituirse en un obstáculo para el desarrollo de su trabajo y para tener un liderazgo claro sobre su actuación.

## **1.3. El Rol del CEPLAN**

Como se observa en los puntos anteriores, el problema central que afronta actualmente el planeamiento estratégico en el país es la falta de una cultura de planeamiento en el sector público. Esto genera dificultades en el proceso para construir una visión prospectiva de mediano y largo plazo, en donde participen los diversos sectores de la sociedad.

Así mismo, las debilidades de este proceso, ocasiona una falta de coordinación entre instituciones públicas al momento de complementar acciones para alcanzar objetivos comunes.

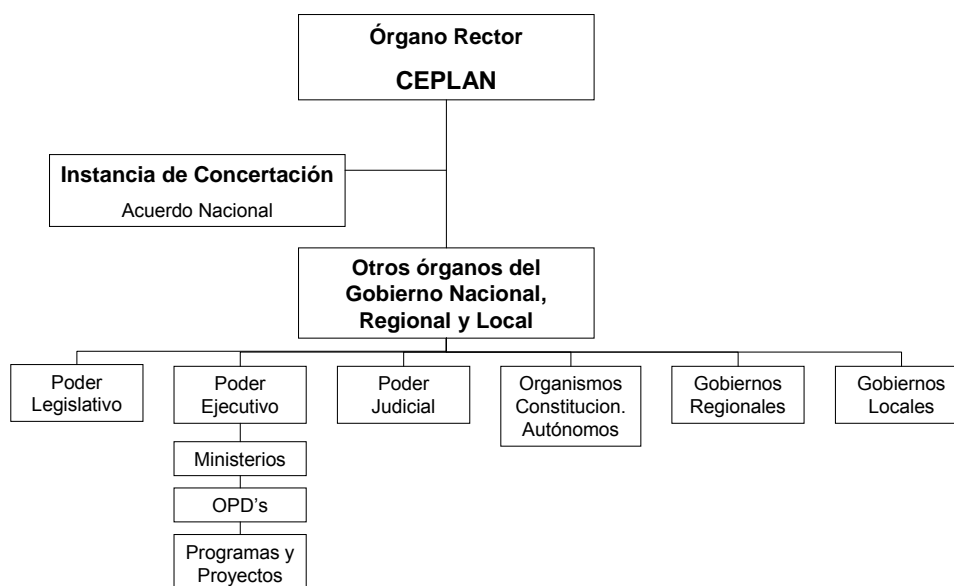
Con la creación del sistema nacional de planeamiento estratégico se espera concensuar una visión futura de país sustentada en un plan de desarrollo nacional.

Esto, junto a manuales metodológicos y una continua transferencia de competencias, permitirá una articulación y coherencia entre las actividades derivadas de los diferentes planes elaborados por el sector público.

El Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico publicada en junio del año 2008, bajo el cual se rige el CEPLAN señala que el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico está integrado por:

- a) El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, como órgano rector del Sistema.
- b) Los órganos del gobierno nacional y, con salvaguarda de su autonomía, de los demás poderes del Estado, de los organismos constitucionales autónomos y de los gobiernos regionales y locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.
- c) El Foro del Acuerdo Nacional, que actúa como instancia de concertación de la planificación estratégica nacional cuando su intervención es solicitada, en su orden, por el Presidente del Consejo de Ministros o el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN.

## Sistema de Nacional de Planeamiento Estratégico



Cabe mencionar que estos actores mantienen roles y funciones muy específicas y que no se contraponen con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Descentralización. En efecto, la normatividad que aprueben los distintos niveles de gobierno en el marco de sus atribuciones y competencias exclusivas, son de cumplimiento obligatorio en sus respectivas jurisdicciones. En este sentido, los Poderes Legislativo y Ejecutivo, no pueden afectar ni restringir las competencias constitucionales exclusivas de los gobiernos regionales y locales. No obstante a ello, las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y los sistemas administrativos del Estado, referidos a presupuesto, tesorería, contaduría, crédito público, inversión pública, contrataciones y adquisiciones, personal y control, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio para todos los niveles de gobierno.

Esto quiere decir que cada órgano es responsable de su planificación pero que ésta debe respetar la normatividad que emitan los diferentes niveles de gobierno de acuerdo con sus competencias y funciones. Además, el rol de CEPLAN es un rol de prospección, coordinación, seguimiento y evaluación y por lo mismo, debe respetar y buscar que se respete en la planificación las políticas nacionales en todos los niveles de gobierno.

A su vez, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala como principio rector de la política y gestión regional la concordancia de las políticas regionales con las políticas nacionales de Estado. De igual forma la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo IX del Título Preliminar, fija como uno de los principios que rigen el sistema de planificación local, la consistencia con las políticas nacionales. Esto quiere decir que tanto los Gobiernos Regionales como Locales deben emitir su normativa y por ende, su planificación debe mantenerse acorde a las políticas nacionales establecidas. Por ello, la Ley Orgánica de Municipalidades es mucho más precisa al señalar en su artículo VIII del Título Preliminar: “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo”.

El CEPLAN es la cabeza del sistema de planeamiento estratégico del país que a su vez involucra a un conjunto muy amplio de instituciones públicas y privadas, a todo nivel de gobierno y con un enfoque descentralizado. El CEPLAN debe articularse con las instituciones de planeamiento nacional, no sólo como órgano rector que es, sino también como coordinador y orientador del sistema por lo que su gestión tiene una visión horizontal y flexible. Como se observa en el cuadro 1 las funciones están definidas según los distintos niveles de gobierno y el CEPLAN será el ente rector del sistema que guiará el planeamiento estratégico en coordinación con los distintos niveles de gobierno.

**Cuadro 1. Funciones Relacionadas al Sistema de Planificación por Nivel de Gobierno**

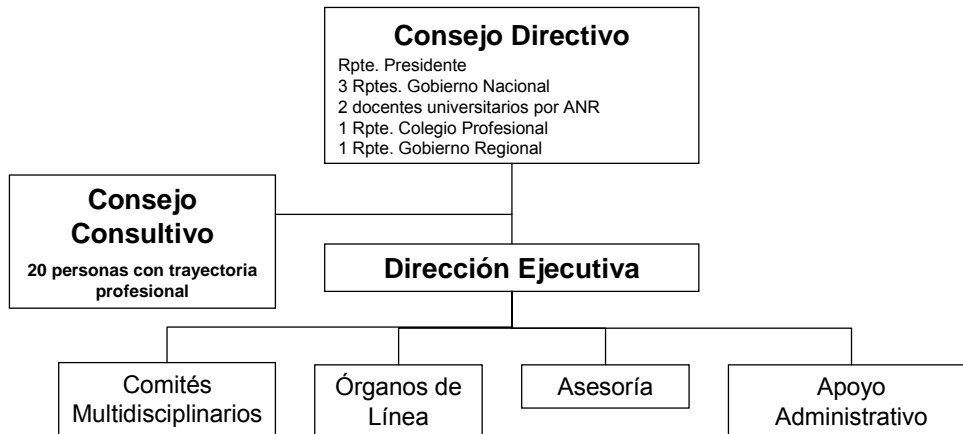
Funciones	CEPLAN	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local
<b>Generales</b>	Conducir el proceso de formulación y difusión de una visión compartida y concertada de futuro del país en sus diversos sectores y niveles de gobierno.	Planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en conformidad con las políticas de Estado.	Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.	Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital.
	Apoyar al Presidente del Consejo de Ministros en el cumplimiento de la función de coordinación de la planificación estratégica concertada en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y, en consecuencia, formular y actualizar el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, mediante la coordinación multisectorial, interinstitucional e intergubernamental, según las reglas establecidas por la directiva respectiva.	Diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales	Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región.	Formular, aprobar, hacer seguimiento y evaluar sus planes integrales
	Asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.	Establecer mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades, según requiera o corresponda a la naturaleza de cada política.	Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.	
	Desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional orientadas al desarrollo armónico y sostenido del país y al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.		Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.	
	Promover y orientar la formación y actualización profesional y técnica de especialistas en planeamiento estratégico, prospectiva y formulación y evaluación de políticas públicas y planes, en los tres niveles de gobierno y en las instituciones de educación superior.			

Funciones	CEPLAN	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local
	Presentar a consideración del Presidente del Consejo de Ministros, para su posterior presentación al Consejo de Ministros, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional que debe contener los lineamientos de política, las prioridades, los objetivos, las metas y la definición de las acciones de orden estratégico para el desarrollo armónico y sostenido del país.			
	Promover sinergias entre las organizaciones de los sectores públicos y privados y de la sociedad civil.			
	Expedir las directivas que corresponde dentro de su competencia.			
Prospección	Orientar y desarrollar estudios estratégicos para la identificación de tendencias internacionales, oportunidades, riesgos y contingencias, y plantear opciones estratégicas para la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de esos estudios.			
	Identificar y definir escenarios estratégicos futuros a base de estudios prospectivos y del análisis integral de la realidad, de las potencialidades, de los activos tangibles e intangibles y del entorno internacional, promoviendo la participación de los centros académicos y de investigación del país.			
Coordinación	Promover, concertar y articular la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional con los poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos regionales y locales, los partidos políticos y las instituciones representativas de la sociedad civil, utilizando metodologías de participación directa y otras diversas de sondeo de opinión técnicamente válidas.			
	Recibir y orientar las iniciativas del sector privado y, previa evaluación, articular sus requerimientos de decisiones en cuanto a promoción y apoyo del Estado, guardando coherencia con los objetivos de desarrollo nacional.			
	Promover la armonización de la formulación de planes y políticas de desarrollo multisectorial, sectorial y territorial con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.			
	Coordinar con los órganos responsables la unificación de criterios y metodologías para la elaboración de líneas de base, indicadores y toda información relevante que sirve de insumo para la toma de decisiones en materia de planeamiento			

Funciones	CEPLAN	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local
	estratégico y definición de planes y políticas.			
	Coordinar con el Consejo de Seguridad Nacional con la finalidad de integrar los objetivos de seguridad nacional al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.			
Seguimiento y evaluación	Desarrollar el seguimiento y la evaluación de la gestión estratégica del Estado, que comprende el seguimiento y la evaluación de los planes y políticas, los objetivos, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional, en coordinación con los órganos del Sistema, e informar en forma periódica al Presidente de la República y al Presidente del Consejo de Ministros sobre sus avances, obstáculos y oportunidades y el nivel de cumplimiento de resultados esperados.			
	Informar en forma periódica o a su solicitud al Presidente de la República y al Presidente del Consejo de Ministros sobre la situación económica, social, ambiental e institucional del país con relación al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes multisectoriales, sectoriales, institucionales y territoriales.			

El sistema busca lograr la mayor representatividad de los participantes, de manera que las opiniones sean democráticas y calificadas. Por ello, el ente rector mantiene una estructura orgánica multidisciplinaria y representativa de los diferentes niveles de gobierno como del sector privado.

### Estructura Orgánica de CEPLAN



La planificación estratégica explorará en forma sistemática cuáles son las ideas, propuestas y aspiraciones compartidas por todos. Por ello, el Sistema tiene por objeto constituirse en un espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida.

El ente rector mantiene un rol principal de coordinación entre el sector público y el sector privado, intersectorial, interregional, entre otros conforme se requiera integrar la planificación.

Asimismo, alcanzar una visión compartida de futuro requiere necesariamente el uso extensivo de metodologías participativas en el planeamiento. Ellas permitirán planificar de manera más descentralizada y con mayor alcance.

En términos de evaluación y seguimiento, el planeamiento estratégico tiene como uno de sus componentes distintivos la construcción de una función de seguimiento y evaluación que se basa en un sistema de información que integra todos los datos y la información relevante de los procesos de planificación estratégica. Este sistema facilitará la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, así como de la publicidad de los mismos procesos para el cumplimiento del principio de transparencia.

El CEPLAN determinará los mecanismos, procedimientos, alcances, responsabilidades y atribuciones para su implementación, velando por la no duplicidad de esfuerzos entre las entidades del Estado y, en consecuencia, promoviendo la complementariedad de esfuerzos.

Para dar los primeros pasos en la organización de un sistema de planificación estratégica, el CEPLAN deberá emitir normativas para clarificar el funcionamiento del sistema. Por ejemplo está pendiente la publicación del reglamento de su Ley Orgánica.

Finalmente cabe precisar que adicionalmente a su rol como ente rector del sistema de planificación estratégica nacional, el CEPLAN, al igual que cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional debe cumplir con las políticas públicas nacionales que son los principios y normas básicas sobre los cuales se sostienen los Sistemas Administrativos, en este caso el Sistema de Planificación. Mediante el DS N° 027-2007-PCM<sup>3</sup> se define política nacional como “toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas”.

La misma norma determina que además del cumplimiento de sus políticas y acciones sectoriales, constituyen Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento las siguientes:

**Cuadro 2. Políticas Nacionales de Cumplimiento Obligatorio**

<b>Materias</b>		<b>Políticas Nacionales</b>
1	Descentralización	1.1 Asegurar la pronta y adecuada transferencia de las competencias, funciones y recursos a los Gobiernos Regionales y Locales, respetando los principios de subsidiariedad, gradualidad, complementariedad y neutralidad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local. 1.2 Delimitar con precisión las funciones, competencias y esquemas adecuados de coordinación entre los niveles de gobierno, con el fin de determinar la responsabilidad administrativa y funcional en la provisión de servicios, que redunden en el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales. 1.3 Capacitar sectorialmente a los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión. 1.4 Desarrollar plataformas regionales de competitividad, que permitan el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de las economías regionales y locales. 1.5 Institucionalizar la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas. La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Descentralización.
2	Igualdad de hombres y mujeres	2.1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos. 2.2 Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual. 2.3 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. 2.4 Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública. 2.5 Atender prioritariamente a las familias en situación de extrema pobreza, pobreza o riesgo social, así como a las familias dirigidas por mujeres. La supervisión del cumplimiento

<sup>3</sup> Norma que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional publicada el 27 de marzo del 2007.

Materias		Políticas Nacionales
		de estas políticas corresponde al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
3	Juventud	3.1 Formular planes, programas y proyectos que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud en los asuntos que conciernan a cada uno de los ministerios y las diferentes instituciones del Estado. 3.2 Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, así como en los ministerios y las diferentes instituciones del Estado, para la promoción de planes, proyectos y programas en materia de juventud. 3.3 Promover planes, programas y proyectos de capacitación para el trabajo, liderazgo, actitudes solidarias y emprendedoras, que contribuyan a la empleabilidad de la juventud. 3.4 Fomentar el acceso universal a la educación con estándares adecuados de calidad, que promuevan capacidades críticas, la formación profesional y técnica descentralizada vinculada a las potencialidades económicas regional y local, así como al acceso y promoción del uso de nuevas tecnologías y comunicación. 3.5 Desarrollar planes, programas y proyectos de salud orientados específicamente a la población juvenil, garantizando un clima de confianza, respeto y confidencialidad en su atención, eliminando las barreras culturales, sociales, legales y económicas que impidan el acceso de los jóvenes a los servicios de salud. 3.6 Desarrollar planes, programas y proyectos que garanticen la prevención y rehabilitación de jóvenes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo su heterogeneidad, en el marco de una cultura de paz, tolerancia y seguridad ciudadana. 3.7 Fortalecer las capacidades de los jóvenes rurales e indígenas en sus espacios sociales y políticos locales, así como su proyección hacia los ámbitos regional y nacional, reconociendo y promoviendo sus culturas e identidades. 3.8 Gestionar la asistencia técnica y económica ante las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, para la ejecución de planes, programas y proyectos dirigidos al desarrollo integral de la juventud. La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de la Juventud.
4	Pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiaticoperuanos	4.1 Coadyuvar en la implementación de programas y proyectos de alcance nacional y de políticas sectoriales para el desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos. 4.2 Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales las actividades de desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos. 4.3 Concertar, articular y coordinar las acciones de apoyo, fomento, consulta popular, capacitación, asistencia técnica, y otros, de las entidades públicas y privadas, a favor de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos. 4.4 Coordinar con los Gobiernos Regionales las acciones pertinentes para la protección a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos, en lo que concierne a cada uno de los Sectores. 4.5 Asesorar a los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos en las materias de su competencia. La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
5	Personas con discapacidad	5.1 Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada Sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección. 5.2 Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país. 5.3 Erradicar toda forma de discriminación en contra de las personas con discapacidad. 5.4 Implementar medidas eficaces de supervisión para garantizar la difusión y el efectivo cumplimiento de las normas legales que protegen a las personas con discapacidad. La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
6	Inclusión	6.1 Promover la inclusión económica, social, política y cultural, de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/o organizados en comunidades campesinas y nativas. Cada Ministerio e institución del Gobierno Nacional destinará obligatoriamente una parte de sus actividades y presupuesto para realizar obras y acciones a favor de los grupos sociales excluidos. 6.2 Desarrollar programas destinados a reducir la mortalidad infantil, prevenir las enfermedades crónicas y mejorar la nutrición de los menores de edad. 6.3 Adoptar medidas de erradicación del trabajo infantil y apoyar la promoción de la paternidad responsable. 6.4 Garantizar el respeto de los derechos de grupos

Materias		Políticas Nacionales
		vulnerables, erradicando toda forma de discriminación. La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
7	Extensión Tecnológica, medio ambiente y competitividad	7.1 Estimular dentro de cada institución del Gobierno Nacional y promover en la sociedad la difusión de actividades de investigación básica, investigación aplicada y de innovación tecnológica, estableciendo incentivos para la participación de investigadores en actividades de transferencia tecnológica en todas las regiones del país. 7.2 Promover actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica en forma desconcentrada y descentralizada, a escala nacional, regional y local, concertando con instituciones privadas la realización conjunta de programas y proyectos de innovación tecnológica. 7.3 Aplicar políticas sectoriales para la incorporación de tecnologías básicas de riego, cocinas mejoradas, supresión de humos e instalación alejada de letrinas en los hogares, entre otras. 7.4 Apoyar la innovación tecnológica del sector productivo, principalmente a través de proyectos con participación empresarial. 7.5 Otorgar respaldo institucional a los investigadores, innovadores e inventores, en particular, a los jóvenes y talentos. 7.6 Promover e impulsar programas y proyectos de innovación tecnológica. 7.7 Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la contaminación del medio ambiente. 7.8 Implementar las medidas de prevención de riesgos y daños ambientales que sean necesarias. 7.9 Promover el uso de tecnologías, métodos, procesos y prácticas de producción, comercialización y disposición final más limpias. 7.10 Proveer la información necesaria para el funcionamiento adecuado de los mercados e implementar y adoptar las medidas necesarias destinadas a mejorar el flujo de la información, con el propósito que las empresas identifiquen las oportunidades de negocios. 7.11 Capacitar a través de programas a los micro y pequeños empresarios, en materia de derechos de propiedad intelectual y contratación con el Estado. La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de Educación.
8	Aumento de capacidades sociales	8.1 Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la pobreza y seguridad alimentaria así como los Planes Nacionales Sectoriales para ser articulados con los planes de desarrollo comunitario, local y regional. 8.2 Promover el ejercicio de los derechos y responsabilidades ciudadanas con relación a las políticas, programas y servicios sociales. 8.3 Difundir en todas sus acciones y programas, los valores éticos de convivencia social tales como la honestidad, la transparencia, la responsabilidad, la solidaridad, el respeto y la puntualidad. 8.4 Fomentar y apoyar los liderazgos que promuevan la cooperación y el trabajo intersectorial e interinstitucional. La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
9	Empleo y Mype	9.1 Desarrollar políticas enfocadas en la generación de empleo digno. 9.2 Promover e impulsar el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las MYPE. 9.3 Promover la participación de las MYPE en las adquisiciones estatales. La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a los Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo y de la Producción, en sus respectivos ámbitos de competencia.
10	Simplificación Administrativa	10.1 Promover la permanente y adecuada simplificación de trámites, identificando los más frecuentes, a efecto de reducir sus componentes y el tiempo que demanda realizarlos. 10.2 Implementar ventanillas únicas de atención al ciudadano. 10.3 Promover la aplicación del silencio administrativo positivo en los procedimientos administrativos de las entidades del Gobierno Nacional. 10.4 Simplificar la comunicación entre los órganos de línea, suprimiendo las comisiones, secretarías o instancias intermediarias ajenas a la celeridad y la eficacia de la función pública. 10.5 Promover el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en las distintas entidades públicas. La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros.
11	Política Anticorrupción	11.1 Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos. 11.2 Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. 11.3 Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública. 11.4 Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública. La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a la Presidencia del Consejo de

<b>Materias</b>		<b>Políticas Nacionales</b>
		Ministros.
12	Política de seguridad y defensa nacional	12.1 Fomentar la participación activa de todos los Sectores, niveles de Gobierno y de la sociedad en su conjunto, en el logro de los objetivos de la política de Seguridad y Defensa Nacional. 12.2 Fomentar el orgullo y la identidad nacional. 12.3 Impulsar el establecimiento y consolidación de fronteras vivas como auténticos polos de desarrollo. La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a los Ministerios de Defensa y del Interior, en sus respectivos ámbitos de competencia.

## II. LA MISIÓN Y VISIÓN DEL CEPLAN

La formulación de la misión y la visión es el paso más importante en el proceso de elaboración del PEI, dado que una declaración efectiva de la filosofía de la institución sirve de marco de referencia para la adopción de decisiones estratégicas.

En el caso del CEPLAN a continuación se presentan su misión y visión institucional:

### **Misión.**

Impulsar la instauración de una cultura de planeamiento estratégico concertado en los diferentes niveles de gobierno, asegurando que las acciones del Estado alcancen los objetivos nacionales de desarrollo e integración a la economía global y la mejora de la gestión pública.

### **Visión**

El CEPLAN al 2011, es reconocido por la sociedad como la institución que lidera el proceso de construcción de una visión compartida y concertada de futuro de país, y que construye escenarios de futuro, para integrar al país en la dinámica de los mercados globales.

Asimismo, ha consolidado un Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, dinámico y eficaz, que formula, hace seguimiento y actualiza los planes estratégicos en los diferentes niveles de gobierno del Estado.

Asimismo, como parte de la institución, el CEPLAN ha identificado los valores institucionales que guiarán las actividades de esta entidad. Estos constituyen la base de la cultura organizacional y significan elementos esenciales que forjan la identidad de la institución, le otorgan singularidad y afirman su presencia en la sociedad.

### **Valores**

Los valores básicos que orientan el trabajo de los miembros del CEPLAN son:

- Transparencia y veracidad.
- Excelencia bajo estándares de calidad internacional.
- Trabajo en equipo y cooperación
- Concertación y liderazgo.
- Vocación de servicio.

- **Transparencia y veracidad:** Difundir los resultados de la gestión con veracidad y responsabilidad.
- **Excelencia bajo estándares de calidad internacional:** Disposición para obtener los mejores resultados de manera que se logre instaurar la cultura del planeamiento estratégico en las instituciones del Estado.
- **Trabajo en equipo y cooperación:** Entendido como la capacidad de los miembros del sistema para comprometerse en construir una visión futura de país.
- **Concertación y liderazgo.** Capacidad para conducir el proceso de formulación de una visión compartida y concertada de futuro del país, en sus diversos niveles de gobierno
- **Vocación de servicio.** Actitud permanente de brindar un servicio adecuado a los usuarios de la institución.

### III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Para el período 2009- 2011, el CEPLAN ha previsto alcanzar cuatro grandes Objetivos Estratégicos Generales, los cuales se describen a continuación y se presentan junto con sus Objetivos Específicos.

#### Objetivo Estratégico General 1

Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PLADES) en el marco de un Sistema de Planeamiento Estratégico Nacional (SINAPLAN) organizado, que incorpora adecuadamente los procesos de planeamiento del estado.

**Objetivo Específico 1.1:** Formulación del PLADES 2010-2021 coordinado en el marco del SINAPLAN.

##### Líneas Estratégicas

- Efectuar el Análisis del Entorno y Tendencias (Interno y Externo) con metodologías prospectivas para viabilizar los Escenarios Deseables propuestos en los Lineamientos del PLADES.
- Trabajar con comités multidisciplinarios para la elaboración del PLADES.
- Elaborar guías metodológicas para la formulación y evaluación de los planes.
- Identificar los Factores Estratégicos de cambio para elevar la productividad y competitividad, así como identificar las oportunidades de los acuerdos internacionales.
- Coordinar la formulación del PLADES con sectores y regiones

**Objetivo Específico 1.2:** Consolidación institucional del CEPLAN.

##### Líneas Estratégicas

- Armonizar la legislación relacionada con el planeamiento estratégico y la definición y ejecución de políticas de Estado.
- Identificar y alinear proyectos macroregionales con el PLADES
- Alinear la legislación relacionada a los instrumentos financieros públicos, con los planes y objetivos nacionales, sectoriales y subnacionales; con la finalidad de promover las reformas necesarias para garantizar su coherencia e integralidad.

**Objetivo Específico 1.3:** Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos integrantes del SINAPLAN.

##### Líneas Estratégicas

- Encuesta general preliminar para medir desarrollo de capacidades en planeamiento estratégico en los tres niveles de gobierno.

- Programa de Capacitación y Asistencia Técnica en planeación y gestión estratégica del Estado.
- Asistencia técnica a las entidades del SINAPLAN.

## **Objetivo Estratégico General 2**

Priorización de las inversiones estratégicas de desarrollo nacional

**Objetivo Específico 2.1:** Identificación de proyectos de inversión prioritarios concertadamente con el sector privado.

### **Líneas Estratégicas**

- Elaborar criterios para determinar la prioridad de los proyectos de inversión.
- Realizar talleres de identificación de proyectos prioritarios macro regionales.
- Realizar Talleres de identificación de proyectos prioritarios con representantes del sector privado.

## **Objetivo Estratégico General 3**

Articulación del plan con el presupuesto por resultados.

**Objetivo Específico 3.1:** Incorporación de objetivos y metas del plades al presupuesto por resultados.

### **Líneas Estratégicas**

- Coordinar con el MEF la forma en que se compatibilizará el presupuesto por resultados con el PLADES.
- Revisar la forma en que otros países han coordinado el presupuesto por resultados con los planes estratégicos nacionales.
- Realizar talleres con representantes del gobierno central y gobiernos regionales para validar la forma en que se incorporará el presupuesto por resultados al PLADES.

## **Objetivo Estratégico General 4**

Desarrollo de un sistema de monitoreo y seguimiento de los planes estratégicos.

**Objetivo Específico 4.1:** Seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos mediante un sistema de indicadores.

### **Líneas Estratégicas**

- Directivas para uniformizar indicadores de gestión de los diferentes niveles del Estado.

- Indicadores priorizados por sectores y niveles de gobierno.
- Sistema Nacional de Indicadores de desarrollo de capacidades en planeación y gestión estratégica del Estado.
- Incorporar información georeferenciada para formulación, seguimiento y evaluación.

**Objetivo Específico 4.2:** Sistema de información de los órganos del sinaplan articulados a un sistema de información integrado y administrado por ceplan.

#### **Líneas Estratégicas**

- Sistema de flujo documentario para los Planes (Work-Flow).
- Directivas para articular el registro y proceso de información de las entidades públicas a un sistema integrado.
- Sistema de Información estadística Regional.

## **IV. ANEXOS**

1. En el anexo I se presenta una Matriz Resumen del PEI 2009-2011, la misma que contiene el enunciado de cada Objetivo; así como las Líneas Estratégicas a realizar con sus correspondientes Indicadores y metas.
2. De igual manera, en el anexo II se presenta el presupuesto proyectado por los periodos 2009-2011.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CEPLAN 2009-2011

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO (INDICADOR)	Unidad de Medida	Meta 2009	Meta 2010	Meta 2011	LINEAS ESTRATEGICAS	
OEG 1. FORMULACION DEL PLADES EN EL MARCO DE UN SISTEMA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO NACIONAL ORGANIZADO, QUE INCORPORA ADECUADAMENTE LOS PROCESOS DE PLANEAMIENTO DEL ESTADO (SINAPLAN)	OE 1.1. FOMULACION DEL PLADES 2010-2021 COORDINADO EN EL MARCO DEL SINAPLAN	PLADES formulado (actualizado)	Documento	1		1	Efectuar el Análisis del Entorno y Tendencias (Interno y Externo) con metodologías prospectivas para viabilizar los Escenarios Deseables propuestos en los Lineamientos del PLADES	
							Trabajar con comités multidisciplinarios para la elaboración del PLADES	
							Elaborar guías metodológicas para la formulación y evaluación de los planes.	
							Identificar los Factores Estratégicos de cambio para elevar la productividad y competitividad, así como identificar las oportunidades de los acuerdos internacionales	
								Coordinar la formulación del PLADES con sectores y regiones
	OE 1.2. CONSOLIDACION INSTITUCIONAL DEL CEPLAN	Documento con propuesta de modificación de normas	Informe	1	1			Armonizar la legislación relacionada con el planeamiento estratégico y la definición y ejecución de políticas de Estado.
		Programas y proyectos coordinados con las Juntas Interregionales	Juntas coordinadas	1	2	1		Identificar y alinear proyectos macroregionales con el PLADES
		Documento con recomendaciones	Informe	1	1			Alinear la legislación relacionada a los instrumentos financieros públicos, con los planes y objetivos nacionales, sectoriales y subnacionales; con la finalidad de promover las reformas necesarias para garantizar su coherencia e integralidad.
	OE 1.3. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS INTEGRANTES DEL SINAPLAN	Eventos de capacitación	N° de eventos	4	4	4	4	Encuesta general preliminar para medir desarrollo de capacidades en planeamiento estratégico en los tres niveles de gobierno
								Programa de Capacitación y Asistencia Técnica en planeación y gestión estratégica del Estado
Regiones con asistencia técnica		N° de Regiones	4	4	4	4	Asistencia técnica a las entidades del SINAPLAN	
OEG 2. PRIORIZACION DE LAS INVERSIONES ESTRATEGICAS DE DESARROLLO NACIONAL	OE 2.1. IDENTIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS CONCERTADAMENTE CON EL SECTOR PRIVADO	Documento de proyectos prioritarios incorporados al PLADES	Documento	1		1	Elaborar criterios para determinar la prioridad de los proyectos de inversión	
							Realizar talleres de identificación de proyectos prioritarios macrorregionales	
							Realizar Talleres de identificación de proyectos prioritarios con representantes del sector privado	

OEG 3. ARTICULACION DEL PLAN CON EL PRESUPUESTO POR RESULTADOS	OE 3.1. INCORPORACION DE OBJETIVOS Y METAS DEL PLADES AL PRESUPUESTO POR RESULTADOS	Informe de incorporacion de objetivos y metas del PLADES al presupuesto por resultados	Documento	I		I	Coordinar con el MEF la forma en que se compatibilizará el presupuesto por resultados con el PLADES
							Revisar la forma en que otros países han coordinado el presupuesto por resultados con los planes estratégicos nacionales
							Realizar talleres con representantes del gobierno central y gobiernos regionales para validar la forma en que se incorporará el presupuesto por resultados al PLADES
OEG 4. DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ESTRATEGICOS	OE 4.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS MEDIANTE UN SISTEMA DE INDICADORES	Sistema de indicadores de monitoreo y evaluación (SIME) operativo	Etapas	I	II	III	Directivas para uniformizar indicadores de gestión de los diferentes niveles del Estado
							Indicadores priorizados por sectores y niveles de gobierno
							Sistema Nacional de Indicadores de desarrollo de capacidades en planeación y gestión estratégica del Estado.
	OE 4.2. SISTEMA DE INFORMACION DE LOS ORGANOS DEL SINAPLAN ARTICULADOS A UN SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO Y ADMINISTRADO POR CEPLAN	Sistema de Información Nacional para el Planeamiento Estratégico (SINPLE)	Etapas	I	II	III	Incorporar información georeferenciada para formulación, seguimiento y evaluación.
							Sistema de flujo documentario para los Planes (Work-Flow)
							Directivas para articular el registro y proceso de información de las entidades públicas a un sistema integrado
						Sistema de Información estadística Regional.	

## PRESUPUESTO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CEPLAN 2009-2011

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO (INDICADOR)	Unidad de Medida	Meta 2009	Meta 2010	Meta 2011	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Meta 2009	Meta 2010	Meta 2011
OEG 1. FORMULACION DEL PLADES EN EL MARCO DE UN SISTEMA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO NACIONAL ORGANIZADO, QUE INCORPORA ADECUADAMENTE LOS PROCESOS DE PLANEAMIENTO DEL ESTADO (SINAPLAN)	OE 1.1. FOMULACION DEL PLADES 2010-2021 COORDINADO EN EL MARCO DEL SINAPLAN	PLADES formulado (actualizado)	Documento	1		1	Efectuar el Análisis del Entorno y Tendencias (Interno y Externo) con metodologías prospectivas para viabilizar los Escenarios Deseables propuestos en los Lineamientos del PLADES	1,687.500	3,375.000	3,375.000
							Trabajar con comités multidisciplinarios para la elaboración del PLADES	1,687.500	562.500	1,012.500
							Elaborar guías metodológicas para la formulación y evaluación de los planes.	337.500	112.500	112.500
							Identificar los Factores Estratégicos de cambio para elevar la productividad y competitividad, así como identificar las oportunidades de los acuerdos internacionales	1,417.500	2,610.000	135.000
							Coordinar la formulación del PLADES con sectores y regiones	1,687.500	843.750	1,687.500
	OE 1.2. CONSOLIDACION INSTITUCIONAL DEL CEPLAN	Documento con propuesta de modificación de normas	Informe	1	1		Armonizar la legislación relacionada con el planeamiento estratégico y la definición y ejecución de políticas de Estado.	472.500	202.500	270.000
		Programas y proyectos coordinados con las Juntas interregionales	Juntas coordinadas	1	2	1	Identificar y alinear proyectos macrorregionales con el PLADES	675.000	225.000	675.000
		Documento con recomendaciones	Informe	1	1		Alinear la legislación relacionada a los instrumentos financieros públicos, con los planes y objetivos nacionales, sectoriales y subnacionales, con la finalidad de promover las reformas necesarias para garantizar su coherencia e integralidad	337.500	112.500	337.500
	OE 1.3. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS INTEGRANTES DEL SINAPLAN	Eventos de capacitación	N° de eventos	4	4	4	Encuesta general preliminar para medir desarrollo de capacidades en planeamiento estratégico en los tres niveles de gobierno	236.250		
							Programa de Capacitación y Asistencia Técnica en planeación y gestión estratégica del Estado	337.500	562.500	787.500
Regiones con asistencia técnica		N° de Regiones	4	4	4	Asistencia técnica a las entidades del SINAPLAN	562.500	1,237.500	787.500	
OEG 2. PRIORIZACION DE LAS INVERSIONES ESTRATEGICAS DE DESARROLLO NACIONAL	OE 2.1. IDENTIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS CONCERTADAMENTE CON EL SECTOR PRIVADO	Documento de proyectos prioritarios incorporados al PLADES	Documento	1		1	Elaborar criterios para determinar la prioridad de los proyectos de inversión	337.500	225.000	562.500
							Realizar talleres de identificación de proyectos prioritarios macrorregionales	450.000	675.000	787.500
							Realizar Talleres de identificación de proyectos prioritarios con representantes del sector privado	337.500	562.500	787.500
OEG 3. ARTICULACION DEL PLAN CON EL PRESUPUESTO POR RESULTADOS	OE 3.1. INCORPORACION DE OBJETIVOS Y METAS DEL PLADES AL PRESUPUESTO POR RESULTADOS	Informe de incorporación de objetivos y metas del PLADES al presupuesto por resultados	Documento	1		1	Coordinar con el MEF la forma en que se compatibilizará el presupuesto por resultados con el PLADES	337.500	337.500	337.500
							Revisar la forma en que otros países han coordinado el presupuesto por resultados con los planes estratégicos nacionales	337.500	337.500	337.500
							Realizar talleres con representantes del gobierno central y gobiernos regionales para validar la forma en que se incorporará el presupuesto por resultados al PLADES	337.500	562.500	562.500

## PRESUPUESTO PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DEL CEPLAN 2009-2011

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO (INDICADOR)	Unidad de Medida	Meta 2009	Meta 2010	Meta 2011	LINEAS ESTRATEGICAS	Meta 2009	Meta 2010	Meta 2011
OEG 4. DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ESTRATEGICOS	OE 4.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS MEDIANTE UN SISTEMA DE INDICADORES	Sistema de indicadores de monitoreo y evaluación (SIME) operativo	Etapas	I	II	III	Directivas para uniformizar indicadores de gestión de los diferentes niveles del Estado	337.500	787.500	112.500
							Indicadores priorizados por sectores y niveles de gobierno	562.500	562.500	562.500
							Sistema Nacional de Indicadores de desarrollo de capacidades en planeación y gestión estratégica del Estado.	292.500	337.500	562.500
							Incorporar información georeferenciada para formulación, seguimiento y evaluación.	787.500	1.687.500	2.612.500
	OE 4.2. SISTEMA DE INFORMACION DE LOS ORGANOS DEL SINAPLAN ARTICULADOS A UN SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO Y ADMINISTRADO POR CEPLAN	Sistema de Información Nacional para el Planeamiento Estratégico (SINPLE)	Etapas	I	II	III	Sistema de flujo documentario para los Planes (Work-Flow)	630.000	247.500	495.000
							Directivas para articular el registro y proceso de información de las entidades públicas a un sistema integrado	787.500	1.147.500	1.147.500
							Sistema de información estadística Regional.	787.500	1.012.500	1.012.500
								15.761.250	18.326.250	19.260.000